Sábado 28 de Agosto de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,197

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
REGENTE—RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

EL SIGLO

Partida de los deportados

El temporal de antes de ayer fué causa de que no saliera para Buenos Aires ninguno de los vapores de la carrera. Con este motivo, permanecieron nuestros amigos en este puerto hasta las 5 de la tarde del dia de ayer. Esta demora ha dado ocasion á que recibiesen durante todo el dia, continuas visitas que se sucedian sin interrupcion; pues ademas de los vaporcitos fletados por algunas familias, hicieron constantes viajes el *Uruguay*, el *Catalan* y el *Radical*, conduciendo en todos gran cantidad de pasajeros. Los jóvenes de la Universidad acudieron tambien á saludar á los deportados, dándoles muestras de respeto y simpatía.

Como el *Cotopaxi* tuvo que seguir su viaje, se trasbordaron nuestros amigos al vapor *Sud-América*, desde el cual pasaron al *Rosario* ayer.

Los diarios de la vecina orilla anuncian para recibir á los deportados de Febrero, preparativos que no dejan duda de que la acojida que van á encontrar en Buenos Aires, ha de contribuir poderosamente á compensarles de sus pasados sufrimientos.

Carácter oficial de los Cónsules

VIII

El carácter público de los Cónsules ha sido frecuente objeto de sentencias judiciales de los tribunales de presa y de los tribunales ordinarios, así en Francia como en Inglaterra y los Estados Unidos.

En Francia la jurisprudencia en este punto es positiva é irrevocable. En el mes de Agosto de 1842 el tribunal civil del Sena y el tribunal real de París en apelacion, dictaron una sentencia que niega á los simples Cónsules todo carácter diplomático.

El señor Carlier de Avaunza, marqués de la Fuente Hermosa, español de nacimiento, que habitaba en París desde 1823, habia sido nombrado en 1840 Cónsul General de la República del Uruguay; y aun no habia obtenido el *exequatur* del gobierno francés, cuando á instancias de uno de sus acreedores fué preso provisionalmente como estranjero, practicándose el embargo de sus muebles como medida de prevencion. Reclamó la nulidad de la órden de prision y embargo, fundándose principalmente en su condicion de Cónsul general y en la inviolabilidad que debia asegurar á su persona.

El tribunal civil del Sena denegó su demanda; la sentencia espresaba: «que si los agentes diplomáticos gozan de ciertas inmunidades es por que representan á su gobierno cerca de otro gobierno; pero que los simples Cónsules no pueden pretender ninguna asimilacion en este concepto, puesto que no son sino funcionarios delegados para protejer y arreglar los intereses privados de sus nacionales; y que así la calidad de agente consular que alega Carlier de Avaunza, no puede impedir el ejercicio de la accion iniciada contra él.»

El señor de Avaunza interpuso apelacion ante el Tribunal Real de París el cual confirmó la sentencia de primera instancia, agregando á las razones invocadas por el Tribunal civil este considerando: «que si bien Carlier de Avaunza ha recibido de la República del Uruguay, patente de Cónsul general en París, es cierto que no ha obtenido el *exequatur* del gobierno del Rey, y que por consiguiente no tiene derecho para pretender las prerogativas é inmunidades que puedan pertenecer á los Cónsules.»

El año anterior con fecha 28 de Agosto de 1841, el mismo Tribunal se habia pronunciado en sentido análogo, declarando, que el Cónsul de una potencia nombrado liquidador de una sociedad comercial puede ser sometido á pena corporal, en atencion á que su calidad de Cónsul no le dá carácter de agente diplomático, y no goza de las inmunidades acordadas á los que lo tienen.

La misma doctrina se desprende de la sentencia siguiente dictada en 1843 por el Tribunal Real de Aix en el caso del señor Soler, que alegaba su calidad de Cónsul de España y el texto de los tratados vigentes para no responder á una intimacion del Tribunal ante el cual era citado á prestar declaracion en una causa criminal.

«Atendiendo á que si los Embajadores son independientes de la autoridad soberana del país en que ejercen su ministerio, este privilegio no es aplicable á los Cónsules.

«Considerando que estos no son sino Agentes comerciales; que si las leyes de policía y de seguridad obligan en general á todos los que habitan en territorio francés, resulta que el estranjero que se encuentra, aun que sea accidentalmente, en dicho territorio, debe concurrir por todos los medios á facilitar el ejercicio de la justicia criminal etc.»

En lo que se refiere á la convencion diplomática celebrada entre España y Francia, considerando: «que si esta convencion no ha tenido inconvenientes en el tiempo en que se celebró, en que el procedimiento criminal era secreto, es inaplicable hoy en que segun el derecho público que nos rige, los debates son públicos y los testigos están obligados á prestar declaracion verbal ante el jurado etc.»

«Pero al mismo tiempo considerando que el Cónsul era estranjero, que podia ignorar la economía y el mecanismo del procedimiento criminal en Francia y que su negativa habia sido de buena fé,» el tribunal declaró que no habia lugar á condenar á multa al señor Soler.

La lejislacion inglesa no tiene ninguna regla fija sobre esta materia, pero los jurisconsultos concuerdan en delarar que el derecho de gentes forma parte de las leyes de Inglaterra é invocan generalmente las opiniones de Barbeydac, Bynkershoek, de Grocio, de Wicquefort y de las otras autoridades estranjeras que se han pronunciado en un sentido análogo.

Vamos ahora á citar diferentes sentencias pronunciadas en diversas épocas sobre el estatuto personal de los Cónsules por los tribunales ordinarios.

En 1817 un señor Barbuit habia obtenido una comision como agente de comercio de S. M. el Rey de Prusia en la Gran Bretaña: esta comision le autorizaba «á hacer todo lo que el Rey juzgase conveniente ordenar respecto de los traficantes prusianos en Inglaterra, á presentar cartas, memorandus y otros documentos á las autoridades competentes; á provocar cualquiera resolucion á este respecto;» por consecuencia S. M. prusiana «requeria á todas las personas que recibiesen los documentos escritos de su puño y le prestasen auxilio y asistencia.»

Hacia ya muchos años que Barbuit habitaba en Lóndres donde hacia el comercio del cebo, cuando se espidió un auto judicial para que se presentase á pagar ciertas deudas contraidas con motivo de sus negocios personales.

Barbuit reclamó, sin embargo, el privilegio de Embajador ó Ministro público, y por tanto la exencion de toda pena corporal.

El Lord Canciller Talbot, ante quien se vió la causa en última instancia en 1735, rechazó aquella reclamacion por las razones siguientes:

«El privilejio que goza un Ministro público de que su persona sea sagrada y esté exenta de arresto, no es en interés del mismo, sino en interés de las personas que él representa; y esto proviene la necesidad que tienen las naciones de mantener relaciones unas con otras, del mismo modo que los particulares por medio de agentes, cuando ellas mismas no pueden ponerse en contacto. Y si la base de este privilejio está en interés del Príncipe por quien es enviado un Embajador y en interés de los asuntos que está encargado de tratar, es imposible que renuncie á tal privilegio y á tal proteccion, porque los negocios padecerian inevitablemente de resultas de su prision. La cuestion es, pues, saber si el acusado está comprendido en el artículo séptimo (Ana, cap. X) que contiene solamente una aclaracion del antiguo derecho de gentes universal. Las palabras de la ley son *Embajadores* ú *otros Ministros públicos* y la escepcion de personas que se dedican al comercio solamente se refiere á sus servidores, puesto que el Parlamento no ha imaginado jamás que los mismos Ministros se dedicasen al comercio. No creo que la palabra *Embajadores* y las de *otros Ministros públicos* sean sinónimos. Creo que la palabra *Embajadores* en el acto del Parlamento debe entenderse que se aplica á los ministros enviados en ocasiones extraordinarias y llamados generalmente *Embajadores extraordinarios*, y que las palabras *Ministros públicos* comprenden á todos los demas Ministros que residen aquí, teniendo unos y otros derecho á los mismos privilegios. La cuestion está, pues, en determinar si el acusado está comprendido en la categoría de estas últimas palabras. Se ha dicho que no es Ministro público porque no ha presentado al Rey cartas credenciales. Pero aunque sea cierto que esta es la forma mas usual, seria ir demasiado lejos al afirmar que estas cartas credenciales son absolutamente necesarias, porque no todas las naciones usan las mismas formas en sus nombramientos.

«Se ha dicho tambien que para ser Ministro público es necesario que esté encargado de asuntos del Estado. En este caso si se emplean las palabras *asuntos del Estado* en oposicion á la palabra *comercio*, esto no es exacto, pero si solo se entienden los negocios de nacion á nacion, la proposicion es verdadera, porque el comercio es asunto de Estado y de interés público, y autoriza por consiguiente el empleo de un Embajador. En los tratados de comercio los funcionarios que se emplean son tan Ministros públicos como cualquiera otro y su proteccion está fundada en razones de igual fuerza, y no importa que el acusado no deba ocuparse de otros asuntos de Estado con tal de que esté autorizado como Ministro público para tratar de asuntos de comercio.

«No es necesario que la comision de un Ministro sea general para darle derecho á la proteccion; basta que esté encargado en su calidad de tal, como lo están todos los Embajadores extraordinarios de tratar un asunto particular ó de remover algunas dificultades particulares que de otra suerte podrian ocasionar la guerra. Pero en lo que yo encuentro dificultad es en que no creo que tenga la mision de tratar asuntos entre las dos Coronas; sino que su mision se limita, así como tambien sus atribuciones, á prestar auxilio en su comercio á los súbditos de S. M. prusiana. Ahora bien, esta mision no le dá la facultad de mezclarse en los asuntos concernientes al Rey; su empleo es, pues, de la naturaleza del de un Cónsul. Y si bien solo se le designa bajo la denominacion de Agente de comercio, no creo que el nombre altere la situacion. Hay alguna circunstancia que le hacen inferior á un Cónsul; porque no está revestido de las facultades judiciales que ordinariamente se confieren á los Cónsules. Además la comision de los Cónsules se dirije habitualmente al Soberano del país, lo que no sucede en el presente caso: pero cuando mas no pasa de ser un Cónsul.

«Babeyrac, Wicquefort y otros opinan que un Cónsul no tiene derecho á las inmunidades que el derecho de gentes atribuye á los Ministros públicos; y como nada autoriza á considerar al acusado bajo otro punto de vista que el de Cónsul, mientras no se me convenza de que los que tienen esta condicion tienen derecho á las inmunidades del derecho de gentes, no puedo ponerlo en libertad.»

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Etretat, 23 de Julio de 1875.

Querido amigo: Las cuestiones políticas que parecen mas vulgares y corrientes tienen su aspecto científico, de la misma suerte que las cuestiones científicas mas abstractas tienen su aspecto práctico y político. Todo hecho lleva en sí el vapor de una idea, como toda idea encierra en sí una série de hechos. Ni podeis separar los fenómenos de sus leyes naturales, ni podeis separar los hechos históricos de las ideas filosóficas, ni podeis separar las ideas del sistema donde se encadenan por fuerza lógica incontrastable en una série perfecta.

La Asamblea de Versalles trató últimamente el problema de la enseñanza superior, y aunque los debates carecen de la estension y profundidad necesarios por la premura del tiempo y la necesidad de la disolucion, conviértese la tempestuosa Asamblea política en una verdadera academia literaria que recuerda un poco las sabrosas veladas de nuestro Ateneo donde suele refugiarse la libertad de pensar en los tiempos adversos y en los eclipses frecuentes. En el fondo se trata de la libertad de enseñanza. Y caso raro, defienden la libertad de enseñanza los partidos reaccionarios y la atacan los partidos liberales.

El partido liberal francés no tiene en este asunto el arrojo que tuvo el partido liberal español. Nosotros rompimos todas las trabas y borramos todas las restricciones. Los libros de texto y los programas oficiales fueron suprimidos; la obligacion de asistir á la cátedra fué borrada. Todo español tenia la facultad de enseñar y la facultad de aprender donde quisiera y como quisiera. Junto á las cátedras antiguas fundábanse nuevas cátedras, y junto á los establecimientos públicos, multitud de establecimientos privados. La libertad de enseñar era tan lata como la misma libertad de pensar. Y el Estado se reservaba solamente la alta facultad de mantener las universidades oficiales y la inspeccion suprema por medio de la competencia exclusiva en los exámenes.

El partido liberal francés teme que esta absoluta libertad pudiera ceder en daño de la pública instruccion y en provecho de la sombría teocracia.

Así Royerd-Collard, pontífice reconocido del eclecticismo liberal, retrajo á una cámara tan legitimista como la cámara *introuvable* de acordar la libertad científica, espantándola con el fantasma de la influencia jesuítica. Y en mil ochocientos cuarenta y ocho, en aquellos espléndidos debates mas henchidos de ideas que los debates contemporáneos, defendia la libertad de enseñar el gran católico, el conde de Montalembert, y la atacaba el gran demócrata, el poeta Victor Hugo.

El fenómeno se reproduce hoy con la misma intensidad. Los legitimistas defienden la libertad de enseñanza, y la atacan los liberales. La única conversion alcanzada, conversion ruidosísima es la del *Diario de los Debates*, periódico grave y sesudo, que si por sus ideas políticas defiende los intereses de las clases medias, por sus ideas científicas defiende perpetuamente el pensar libre y atiza la llama del espíritu moderno.

Débese indudablemente esta conversion á la soberana influencia que en el diario conservador egerce y tiene derecho á egercer escritor tan eminente como Laboulaye, que no desistirá jamás en su empeño de estender las libertades científicas, religiosas y políticas hasta sus últimos límites por medio de los procedimientos mas seguros, de los procedimientos legales, y en el seno de los gobiernos mas libres, en el seno de los gobiernos que fundan su autoridad en la autoridad superior de la nacion y toman su fuerza en la fuerza de las instituciones progresivas y auxiliados por el espíritu de su siglo. Hecho esto, no hay que temer á las extremas consecuencias de la libertad.

Justo, legítimo es el temor á un retroceso intelectual de las nuevas generaciones. En cuatro siglos no hemos hecho otra cosa que sacar el espíritu humano de esos infiernos de la Edad Media teocrática á la viva luz y al puro aire de la ciencia.

La teocracia nos queria perpetuamente adscriptos al escolasticismo, y el escolasticismo no era otra cosa que el sistema de Aristóteles transformado en sistema teológico y el raciocinio reducido á combinaciones arbitrarias, impuestas á la conciencia, mas por la autoridad coercitiva de la Iglesia que por la pura autoridad de la razon. Cuántos esfuerzos de génio y cuántos holocaustos de martirio no se necesitaron para devolver su criterio independiente al espíritu humano y su autoridad moral á la humana conciencia. El génio teocrático habia envuelto en sus tinieblas toda la ciencia. Para él, aquellos pueblos, que no entraban en el molde estrecho de sus tradiciones privilejiadas, eran pueblos asentados en las sombras de la muerte; aquellas civilizaciones, que se estendian lejos de su revelacion, eran civilizaciones protervas, aunque en ciencias llegaran á las ideas platónicas y en artes á la perfeccion helénica; los adelantos astronómicos de los caldeos y de los egipcios, los adelantos matemáticos de los griegos y de los sicilianos se convirtieron en una fantástica astrología y en una ciega quiromancia; el absolutismo imperial romano se erigió en autoridad religiosa, despues de haber triunfado la libertad germánica y los libros judíos en códigos únicos de la moral y de la ciencia, despues de haber cumplido todo su desarrollo la filosofía clásica; del génio árabe toma lo mas arbitrario, el averido averrohismo, tras haberle combatido con todas sus fuerzas, y deja lo mas saludable, los maravillosos progresos dentro de las escuelas cordovesas y sevillanas en física, química, historia natural y agricultura, que midieron la tierra y anunciaron sus dimensiones, que trajeron el áljebra y perfeccionaron la trigonometría, que impusieron la numeracion moderna y contaron las estrellas; su ceguera tenia tal espesor, que proclamaba la inmovilidad de la tierra, despues de haber escrito Copérnico y se oponia á reconocer su forma esférica, despues de haber viajado Colon, interponiéndose como una sombra entre el telescopio y el cielo, parando como una máquina fatal la mano audaz que media las oscilaciones del péndulo, pugnando por detener la carrera triunfal de nuestro globo en lo infinito y por retardar la hora de nuestra resurreccion á la libertad; su superticion era tan grande, que contando la edad del planeta por la confusa genealogía de los patriarcas, le daba seismil años, cuando se descubrian las rocas acuosas, los fósiles en ellas contenidos, el achatamiento hácia los polos, y por consecuencia la necesidad de millones y millones de años para esplicar nuestra lenta formacion; su tenacidad tan profunda, que se oponia á la independencia de la razon, aun despues de divulgados los derechos naturales, y á la democracia moderna, aun despues de consumada la revolucion universal; de suerte que el hombre no ha podido crecer ni en el universo, ni en la ciencia, ni en la sociedad, ni en el cielo de los espíritus, ni en las realidades de la naturaleza, sino rompiendo esa tutela teocrática que lo condenaba á perpétua minoridad, á una eterna infancia, hechizado por la mágia y destituido de los resplandores de la verdad, como aquellos séres primitivos de las naciones asiáticas que se han petrificado al pié de sus altares en perpétua ignorancia de sí mismos y en ciega idolatría á las heredadas supersticiones.

Es verdad. Jamás se tendrá bastante precaucion para evitar que caigamos en la rutina de los viejos y desacreditados sistemas teocráticos. Pero el mal debe ahogarse en la abundancia del bien. Y negar el derecho á enseñar es negar el derecho á difundir el pensamiento. Negar el derecho á difundir el pensamiento, es negar la libertad misma de pensar. Creer que en la competencia de los sistemas á la verdad le toca sucumbir, equivale á desconocer la virtud y la eficacia de la verdad. Proclamar en el Estado la jurisdiccion científica, es proclamar tambien la jurisdiccion religiosa. Ir á la fundacion de la Universidad esclusiva, es como ir á la fundacion de la esclusiva Iglesia. Y mañana, cuando en las oscilaciones de la política y en flujo y reflujo de la revolucion y de la reaccion, un gobierno teocrático se apodere del Estado, no tendreis derecho alguno á quejaros, si exige que enseñeis la filosofía con arreglo á la Suma, la historia con arreglo á Bossuet, la civilizacion con arreglo á las proposiciones del Syllabus, la cronología con arreglo á los cálculos del Padre Petavio. ¡Oh! El partido liberal debe aceptar la libertad de pensar y de creer, por la libertad de difundir las ideas, y de enseñar por ende, con todos sus inconvenientes y todas sus consecuencias.

En otras cuestiones se puede y se debe ser mas transigente, en las cuestiones; por ejemplo, de la distribucion y de la organizacion de la autoridad. No se trata en ellas, como se trata en el libre pensamiento, de aquello que toca á las raices mismas de la vida; trátase de algo que es modificable, histórico, sujeto á circunstancias del momento y muy de relacion; trátase, por ejemplo de los poderes públicos. Y en este asunto ha estallado tambien una disidencia política ruidosísima, de la cual tomaremos, como cumple á nuestro cometido, el aspecto científico y abstracto, dejando á un lado el aspecto actual y militante. Hay dos hombres que llevan á su partido y á su patria, por dos sendas completamente opuestas, á la consecucion de los mismos fines: Leon Gambetta y Luis Blanc.

Este sigue el método puramente científico, y aquel sigue el método puramente práctico. Luis Blanc va en línea recta, aun á riesgo de estrellarse; Gambetta cree que en la política como en la naturaleza reinan las líneas curvas. Para Luis Blanc todo debe someterse al absolutismo imperioso de la idea; para Gambetta la idea consiente ciertas aligaciones impuras al mezclarse con la realidad. Luis Blanc es un sectario; Leon Gambetta es un político. El primero aspira á triunfar en los debates, aunque pierda en las votaciones; el segundo ganar en las votaciones, aunque pierda en los debates. Luis Blanc, lleno de vanidad literaria, solo piensa en salvar su renombre, aunque se pierda su patria; Leon Gambetta, lleno de sentido político, solo piensa en salvar á su patria, aunque se pierda su nombre.

El uno quisiera la sociedad tan perfecta como sus períodos literarios; el otro, aunque mas jóven, ha vivido mucho, y sabe y conoce las tristes asperezas de la vida y cuanto cuesta acercarla en su turbia corriente á la lejana idealidad. Luis Blanc es un jefe de secta; Leon Gambetta es un hombre de Estado. Luis Blanc, que ha consumido su tiempo en las bibliotecas, da subido precio á sistemas ya olvidados, y Leon Gambetta, que ha consumido su tiempo en los combates, da subido precio á las victorias prácticas. Al ver á este, veis un atleta, que lleva sobre su cuerpo el sudor y el polvo de los campos de batalla donde ha esgrimido sus armas y ha egercitado sus fuerzas. Al ver á aquel, veis un sacerdote que ha pasado su tiempo, atizando las lámparas del santuario donde están consagradas á la meditacion las estériles vírgenes del idealismo. Para los pedantes, para el dilettantismo político, no tiene precio la estética rigidez con que Luis Blanc se niega á todo pacto; para los que quieren los progresos tangibles y saben que la política es accion, accion y siempre accion, el método de Gambetta aparece mucho mas científico, siendo en su fondo el mismo método de la naturaleza, la cual se desarrolla siempre por séries y con sabia lentitud.

No sé por qué combinaciones de la suerte, Leon Gambetta es un francés oriundo de Italia, la tierra del sentido político, y Luis Blanc es un francés tambien, pero nacido en España, la tierra de los partidos intransigentes. En el dia de los grandes juicios históricos, que nunca llega para los republicanos, cual para los filósofos y para los artistas, hasta despues de la muerte, el porvenir, diré que ha prestado al ideal de nuestros progresos muchos mas servicios la flexibilidad de Gambetta que la inflexibilidad de Luis Blanc.

No he conocido jamás un hombre que menos provecho haya sacado de su larga vida y que menos haya aprendido en su larga experiencia. Todavía se encuentra Luis Blanc cual en sus primeros años, cual si jamás viniera la revolucion de Febrero, ni heredase por fuerza á esta revolucion el Imperio. Entonces, durante la revolucion, encendió las pasiones populares con sus ideas igualmente utópicas, con el derecho al trabajo y con la organizacion del trabajo. Su estancia en el palacio de Luxemburgo donde adiestraba á los trabajadores en el arte mágno de una política imposible, fué causa de gravísimas perturbaciones producidas por insensatos delirios.

Unos dias perturbaba la marcha del gobierno provisional con procesiones gigantescas y amenazadoras demandas. Otro dia agitaba los ánimos con la creacion de un ministerio del progreso, y conducia las turbas hasta las puertas de la Asamblea, queriéndolas detener allí en aquel límite, sin presentir que iban á romper toda valla y á degradar la magestad de la nacion soberana en la persona de sus representantes. Al fin, propagada la idea utópica del derecho al trabajo, puesta en la constitucion, el pueblo vió que esa idea y que ese derecho no le reportaba ninguna ventaja material, y sonó la hora de los tristes desengaños, y vino la época de las reconvenciones, y vibraron las armas, y se irguieron las barricadas, y estalló la guerra civil de Junio en que la sangre rebosó por las calles de Paris, y los muertos no cupieron materialmente en los cementerios, resultando estinguida desde entonces la libertad y triunfante el imperio.

Así no puedo comprender cómo para autorizar su política rectilínea se atreve Luis Blanc á ponerla bajo la sombra de Garibaldi. No conozco un hombre mas flexible, ni mas transigente que el héroe italiano. Si el Papa se declara pronto á despertar la libertad y á redimir la Italia, Garibaldi correrá al servicio del Papa; si el rey de Cerdeña es el jefe de la cruzada liberal, Garibaldi se inscribirá en sus banderas, y habiendo subievado con la virtud de su génio y la elocuencia de su voz, mas que con la fuerza de sus armas, dos reinos, los entregará al monarca, en vez de adscribirlos al ideal de su propia conciencia y á la doctrina de su vida.

Hoy mismo Garibaldi no tiene tiempo para ir á la Cámara y mezclarse en los debates políticos; pero tiene tiempo para ir y arrancar un proyecto, que so pretexto de encauzar las aguas del Tiber y sanear la campiña romana, divierte los ánimos de las encendidas luchas diarias y los concentra en las empresas industriales. Mal modelo en verdad para la política rectilínea y para las escuelas que no transijen jamás con la realidad.

El gran guerrillero ha impulsado cuando convenia impulsar; refrena cuando conviene refrenar, y sin ser jamás ni cómplice, ni complaciente en ninguna reaccion, sabe conservar lo que hoy ha su patria alcanzado, y espera á tiempos mejores, para conseguir lo que le falta. Casualmente, el método de Garibaldi es el mismo método de Gambetta, y el método de Gambetta es el mismo método de los pueblos anglo sajones, que no habrán ganado en un dia todo el ideal de la ciencia; pero que tampoco habrán llegado á una reforma, para perderla al dia siguiente, como solemos los acostumbrados á un falso dogmatismo y á una perpétua intransigencia.

Por de pronto, esta segunda era de la democracia francesa, la inaugurada en Setiembre de 1870, no es tan rica en ideas, y en discursos, y en escuelas como la inaugurada en Febrero de 1848, pero es de resultados mas positivos y de duracion mas permanente. En aquella predominó el sentido idealista de Luis Blanc y en esta ha predominado el sentido práctico de Thiers y de Gambetta. Hé ahí por qué con menores esfuerzos se han conseguido mayores resultados.

Una ceremonia bien curiosa acaba de verificarse en Paris. El eminente sábio Mr. Litré, ha entrado en una de las lógias masónicas, y ha entrado públicamente. Dos mil masones acudieron á la recepcion; pero mil la abandonaron, aunque murmurando, por no haber encontrado espacio en el espacioso edificio. La sala estaba espléndida, y los altos dignatarios recibian al viejo neófito sentados sobre cogines de terciopelo carmesí que recamaban ricas franjas de oro. La fiesta se celebraba con un gran convite, como si digeramos, con unas espléndidas ágapas.

La magnífica decoracion de la sala, el lujo de la mesa, las varias y multicolores insignias, los blasones y símbolos antiguos, la luz esparcida á torrentes por innumerables bugias, las músicas armoniosas, la inmensa multitud, todo daba al acto estraordinario realce y difundia en los concurrentes vivísimo entusiasmo. Pero una singularidad llamaba la atencion. Los masones han sido los enemigos implacables de los jesuitas; mientras estos defendian el absolutismo político y la intolerancia religiosa, aquellos defendian la libertad religiosa y política.

Pero los masones han sido siempre deistas. Sus símbolos todos recuerdan el gran arquitecto del Universo. Y lo significante de su doctrina se reduce á elevar la mística ciudad de la libertad en el nombre sacratísimo del Dios de la Justicia. ¿Cómo entra en sociedad deista un ateo?

Compréndese la tolerancia de las sectas entre sí; la proclamacion del legítimo derecho á pensar y expresar el pensamiento. No se comprende que una secta admita en su seno á los disidentes de sus principios. Llamar por tolerancia un proteccionista al seno de una sociedad libre-cambista seria incomprensible contrasentido. O los masones de Paris han abrazado las doctrinas atéas, lo cual contradiria las bases de su instituto, ó los masones de Paris han reemplazado sus doctrinas deistas con un puro culto á la humanidad. Y todavía en esto habrá mucho que decir. Las doctrinas de Litré no son doctrinas originales.

El ilustre sábio es discípulo de otro sábio mas ilustre todavía, de Augusto Conte. Y en la vida de Augusto Conte hubo dos períodos; uno durante el cual explicó científica y sistemáticamente el positivismo, y otro durante el cual elevó este sistema á una religion de la humanidad. Y Litré no admitia el segundo período, porque, en su sentir, las facultades del maestro, tocadas de grave enfermedad, no tienen la antigua lucidez, y sus doctrinas, tocadas de falso insticismo, no tienen la antigua hilacion. Tal sentir, lo enagenó la voluntad de una parte considerable de los positivistas y lo comprometió en polémicas donde frecuentemente estallaban la injuria y el escándalo. Todo el secreto de la doctrina positivista se halla comprendido en esta fórmula clarísima: la metafísica ha suprimido toda religion y el positivismo debe suprimir toda metafísica. Para explicar el Universo no se necesita admitir un espíritu en el hombre, ni un creador en los cielos. Si estos antes narraban la gloria de Dios, ahora narran la gloria de Newthon y Laplace. Doctrina tan desconsoladora iba derechamente á expulsar todo lo sobrenatural, así del mundo como del alma, y á encerrar la ciencia en la estrecha esfera de lo sensible por el mero instrumento de la observacion y de la experiencia.

Digan lo que quieran sus sectarios; disfracen como les plazca sus doctrinas; en todas ellas, á través de una gran multitud de fórmulas sansimonianas, se encierra grosero materialismo, semejante al materialismo de las antiguas doctrinas atomísticas.

El tema que le habian propuesto en su discurso de entrada era este: de nuestros deberes para con Dios. El positivista expresó con tal motivo todas sus doctrinas, á saber: que nada se puede afirmar, ni negar, de Dios; que su revelacion natural ha sido destruida por el descubrimiento de las leyes del Universo y su revelacion sobrenatural destruida por la crítica moderna de la historia, que el hombre vive en parentesco estrecho con los demas séres creados, y que la ley moral no ha menester para nada de sanciones superiores á la humana conciencia.

Ved ahí de un soplo destruido el espíritu y sus ideas, la libertad humana y por consiguiente la responsabilidad, todo ideal en la vida, toda esperanza en la inmortalidad, toda fé en Dios, todo aquello que abre nuestro leve y frágil sér, desde este estrecho mundo contingente y relativo, á las luminosas regiones de lo infinito. Si eso fuera la verdad, deberíamos renegar de la verdad, y quedarnos con nuestras santas y consoladoras mentiras.

Pero no, no es, no puede ser la verdad. Al materialista le sucede, cuando pasa de este mundo de lo sensible á otro mundo superior, lo mismo que le sucede al pez, cuando pasa de su pesada atmósfera de hidrógeno á nuestra ligera atmósfera de oxígeno, se asfixia. No es fundado decir que ese mundo de lo sobrenatural no exista, porque no lo hayamos visto con nuestros ojos, ni tocado con nuestras manos, ni conocido en nuestros experimentos de cada dia. Si el sér absoluto no existe porque no lo hemos visto, ni lo hemos sentido, tampoco existen las leyes generales invocadas por Mr. Litré, porque tampoco las hemos visto, ni las hemos sentido.

En la restricta esfera de nuestra experiencia vemos, sentimos los cuerpos que obedecen esas leyes, los fenómenos; pero las leyes en sí no las hemos visto, no las hemos sentido jamás. Y no hemos visto, no hemos sentido la bondad, la hermosura, la idea, la justicia, todas las esencias, todos los principios universales. De suerte que al suprimir á Dios, comenzais por suprimir el mundo y concluis por suprimiros á vosotros mismos.

Vuestro Universo tan lleno de vida, respira en lo vacío. Y la última palabra de vuestra ciencia es la nada.

Al negar que existe alguna cosa fuera de lo sensible, lo que negais es el pensamiento y la razon, la facultad suprema del conocimiento, el principio y el fin de toda la ciencia. De lo sentido á lo pensado hay la distancia que media lo finito á lo infinito.

Aunque lo combatais con toda rudeza é intenteis aniquilarlo bajo vuestro abrumador materialismo, no se extinguirán ni el espíritu en la humanidad, ni Dios en el Universo. ¿Cómo? Demostrareis que formamos parte de una inmensa nebulosa; que nuestro planeta es imperceptible átomo en comparacion de los mundos esparcidos por los cielos, y no quereis que al ver este infusorio olvidado en los abismos, este animáculo microscópico, el hombre, alzándose á la eternidad, concibiendo lo infinito, veamos en él un principio, un elemento tan vasto como el espacio, tan duradero como el tiempo, superior á uno y á otro por las ideas, el alma y su conciencia.

Cuanto mas nos confundais con los demas seres; cuanto mas demostreis la identidad de nuestros huesos con las sustancias minerales; la analogía de la coloracion de nuestra sangre con la coloracion de la sangre en el buey y en el perro; la línea de la espina dorsal uniéndonos con todos los vertebrados; la armonía de nuestra vida terrenal con toda vida animal, desde el ovario hasta el sepulcro, mas profundamente me convenceré de que no podeis analizar el pensamiento como analizais el fósforo, de que no podeis descomponer el ideal como descomponeis el aire, de que no podeis medir la conciencia como medís el calor; y la religion, el arte, el estado, la ciencia aparecerán á mis ojos como otros tantos mundos superiores al mundo material y producidos por la virtud creadora del humano espíritu.

Si vosotros, para demostrarme la fuerza y la grandeza de la materia, me abismais en el océano poblado de seres, me subís á los montes altísimos ceñidos de eternas nieves, me mostrais en noche serena los enjambres de astros, el fugaz vuelo de los aerolitos, el concertado movimiento de los planetas, la misteriosa agrupacion de las constelaciones, los lejanos soles, centros de innumerables sistemas planetarios, la faja de materia cósmica en que á cada minuto se reproduce el milagro de la creacion, yo os diré que nada de eso comprenderiais si no fuese por las ideas infinitas, y que las ideas infinitas no han nacido del mecanismo grosero de la organizacion y del instinto, sino del centro aéreo, impalpable espiritual de nuestra alma, contra la que siempre se estrellará la negra ola en que van envueltos los séres materiales, la negra ola de la muerte.

En cuanto á tí, ser de los seres, motor de los orbes, principio y fin de todo lo creado, lo absoluto, lo perfecto, lo eterno, el ideal de los ideales; en cuanto á tí, Dios mio, presente en la naturaleza, presente en la historia, presente en el espíritu, presente en lo finito y en lo infinito, el ciego que no te ve y no te adora, al negarte á tí, se niega á sí mismo, al desconocerte á tí, desconoce su razon, su ser, y se destruye en ignominioso suicidio, del cual te vengas generosamente, enviándole todos los dias los benéficos rayos de la vida y los eternos resplandores de tu sublime y divina luz, alma del Universo.

Emilio Castelar.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Agosto 27 de 1875.

El Presidente de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de 23 de Junio último, acuerda y decreta:

Art. 1º Nómbrase para formar la Comision de que trata el referido artículo, á los Sres. D. Mauricio Llamas, D. Aurelio Berro, D. Jaime Cibils y D. Enrique Cohe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.

VARELA
TRISTAN NARVAJA

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 27 de 1875.

Por encargo especial del Sr. Presidente de la República, adjunto á Vd. cópia del decreto vigente de fecha 7 de Mayo último, al solo objeto de que sea cumplido extritamente en el Centro del Comercio que Vd. preside: previniéndole al mismo tiempo, que el Gobierno no tolerará que las disposiciones de ese decreto sean contravenidas en lo mas mínimo. Dios guarde á Vd. muchos años.

TRISTAN NARVAJA.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva del Centro Comercial.

COPIA

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Mayo 7 de 1875.

Siendo un deber del Gobierno reprimir el ágio y los negocios fraudulentos que se hacen en la Bolsa de Comercio á título de operaciones lícitas, garantidas por la libertad de industria; y no debiendo consentir por otra parte que ese mismo ágio se ejerza en depreciacion de la moneda nacional sin que exista ni la mas mínima razon para producir, con tales manejos la alarma entre el comercio y el pueblo; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Inmediatamente de comunicársele este decreto, la Gerencia de la Bolsa de Comercio abrirá un libro Registro, visado por el Tribunal de Comercio, en el cual anotará todas las operaciones que se efectúen diariamente en la hora oficial, y los nombres de los que las practiquen.

Art. 2.° La espresada Gerencia dará cuenta diariamente al Ministerio de Hacienda de esas operaciones y de los nombres de los contratantes.

Art. 3.° Ninguna operacion de Bolsa tendrá valor en juicio si resultase no estar anotada en el libro Registro de la Gerencia.

Art. 4.° Prohíbense las operaciones á plazo sobre cualquier cantidad de m/n. corriente ú oro.

Art. 5.° Las operaciones al contado se liquidarán con intervencion de la Gerencia; siendo obligatoria la presentacion á la misma de las cantidades sobre que se basen; en el bien entendido que á no cumplirse este requisito en el término de práctica, la operacion se dará por no efectuada y el Gerente lo anotará así en la pizarra del establecimiento poniendo tambien el nombre de los contratantes.

Art. 6. La infraccion á las procedentes disposiciones será penado con una multa á la Gerencia de 500 ps. por la 1.ª vez, y de 1, 000 ps. en caso de reincidencia.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese é insértese en el libro correspondiente.

VARELA
BUSTAMANTE
TEZANOS.
LATORRE.

Ministerio de R. Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Agosto 24 de 1875.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Quedan reconocidos los Sres. D. Eduardo Torres y D. José Vilaseca y Vila en el carácter de vice-cónsules de España, el primero en Minas, y el segundo en el Rosario, para que han sido nombrados por el Cónsul general respectivo.

Art. 2.° Anótense las patentes respectivas en la Cancillería de Relaciones Esteriores.

Art. 3.° S. E. el señor Ministro de Gobierno refrendará el presente decreto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
TRISTAN NARVAJAS.

INTERIOR

Departamento de Canelones

Del resúmen estadístico presentado en la bien confeccionada Memoria del Departamento de Canelones, correspondiente al año anterior, tomamos los siguientes apuntes sobre el estado de los diversos pueblos y sus jurisdicciones.

ESTADO DE LOS PUEBLOS Y SUS JURISDICCIONES

GUADALUPE

Pocos son los adelantos materiales que ha tenido esta localidad, desde nuestra anterior Memoria.

Se han expedido en el año, 11 permisos para edificar y dos para reedificar.

Aun no se ha colocado la nomenclatura de las calles y la numeracion de las casas, sin embargo de haber sido aceptada una buena propuesta de las siete que fueron presentadas para esa mejora, á causa de los inconvenientes opuestos por la Direccion General de Obras Públicas, que esta Corporacion no considera bastante justos.

Se ha adelantado la obra del Templo de la Villa, abriéndose una segunda nave.

El Sr. Cura Párroco, D. Pedro Letamendi, se empeña cuanto puede por finalizarlo.

En el Cementerio se ha levantado un hermoso panteon por la Asociacion Española de Socorros Mútuos, constituida en este lugar, para el cual la Junta donó gratis el terreno necesario; dictando en la solicitud de la Comision Directiva de dicha Asociacion, el siguiente decreto:

«Guadalupe Setiembre 17 de 1874.»

«Siendo el terreno que se solicita en el Cementerio público de esta Villa, destinado á construirse en él un sepulcro erigido por una Asociacion de humanitarias tendencias, la Junta E. Administrativa del Departamento, hermanando sus sentimientos de caridad cristiana á los de la Asociacion Española de Socorros Mútuos, cede á esta, gratuitamente, el área de terreno que se demarca en el precedente informe.»

Pocos son los propietarios de terrenos que han cumplido la disposicion de 20 de Agosto de 1873, sobre veredas y cercos, y la Junta se ha visto imposibilitada para hacerla observar, considerando el estado de pobreza en que se encuentra la mayor parte de aquellos.

El alumbrado público está servido en la misma forma que en el año anterior.

Limitando los gastos del Presupuesto á la mas estricta economía posible, el servicio de la limpieza pública se hace por medio de un carro, en vez de los dos que se ocupaban en el año próximo pasado.

Estando presupuestadas cuatro oficinas de contraste de pesas y medidas para el Departamento, solo se sostiene la establecida en esta Villa; economizándose anualmente en ambos ramos, ochocientos veintiocho pesos.

Los caminos y puentes de la jurisdiccion están en su mayor parte en mal estado, y no han sido compuestos por estar la renta precedente de las patentes de rodados, afecta al pago del Presupuesto General.

TERRENOS DEL MUNICIPIO

Se ha dado la posesion de 9 solares y se han escriturado en propiedad 4 terrenos de chacra y 8 solares en esta Villa.

SAN ISIDRO

El Templo, único edificio público que tiene esta localidad, y sobre el cual pesa una deuda regular, mejora diariamente, á esfuerzos de la Comision encargada de la administracion de los fondos á él destinados.

El Cementerio reclama imperiosamente la construccion de sus muros y el arreglo interior de él. Se ha llamado á propuestas, por dos veces, para su arreglo y no se ha llevado á efecto, á causa de las observaciones hechas por la Direccion General de Obras Públicas.

No obstante la crísis monetaria porque pasa el país, se ha aumentado el número de los edificios particulares, prolongándose el pueblo con el amanzanamiento de un terreno de la propiedad de D. Francisco Piria, en el que ya se ha colocado, á costa de dicho señor, una fuente pública y una estátua en la plaza de esta nueva poblacion.

En breve se establecerá tambien en la plaza principal una hermosa fuente, costeada por la Municipalidad y el vecindario del lugar, beneficiando las aguas corrientes.

Existe alumbrado público, servido por ochenta faroles.

Las calles tienen nomenclatura. Hay un club y una biblioteca pública.

Algunos caminos públicos y vecinales se hacen intransitables durante el invierno.

El camino real interceptado por D. Adolfo Rivero y las calles obstruidas por la sucesion Sosa y por la Estacion del Ferro Carril C. del Uruguay, permanecen en el mismo estado descripto en nuestra Memoria del año 1873.

TERRENOS DEL MUNICIPIO

Se ha dado posesion de dos fracciones de solares

LA PAZ

Este pueblo, que cuenta apenas tres años de existencia, es, puede decirse, el que mas progresa de todos los del Departamento.

Lo forman ciento diez edificios, en su mayor parte de bastante costo, en diez y siete calles principales, bien delineadas, regularmente niveladas y con nomenclatura y numeracion. Tiene ademas una bonita iglesia y dos plazas, una de ellas muy pintoresca.

Casi todas las veredas son de piedra labrada; algunas calles están macadamizadas y en ellas hay árboles en forma de alameda.

Continúa la edificacion y el pueblo se dilata rápidamente hácia el Oeste.

El alumbrado de las calles se hace por medio de cincuenta faroles, y por un carro el servicio de limpieza pública.

Los caminos reales próximos al pueblo, principalmente el de la Chacarita de los Padres, que conduce al Durazno, se hallan en malísimo estado.

Tiene un puente sobre el arroyo Piedras, que lo pone en comunicacion con el nuevo pueblo Abayubá, perteneciente al Departamento de Montevideo, y está en proyecto la construccion de otro puente en un paso de dicho arroyo, que se encuentra en la prolongacion de la Calle Comercio.

En atencion al desarrollo rápido de este pueblo, la Junta conceptuó justo y conveniente nombrar una Comision Auxiliar, y al efecto verificó la eleccion de los cinco miembros que la habian de componer, haciéndola en personas de las mas caracterizadas de aquel vecindario; dirigiéndoles la siguiente circular:

«Guadalupe, Febrero 10 de 1874. Complacida esta Corporacion al ver levantarse en el Departamento ese hermoso pueblo *La Paz*, debido al impulso de un ciudadano progresista y á la cooperacion de otros señores interesados tambien por la prosperidad de nuestro país, cumple el deber de hacer partícipe á ese vecindario de las gracias dispensadas á los demás pueblos de esta jurisdiccion; dando principio por nombrarle una Comision Auxiliar, que, como representante suya en ese destino, cimente en él el órden administrativo; obrando en union con esta Junta en la via del engrandecimiento.»

«En consecuencia, esta Corporacion reconociendo en Vd. las cualidades necesarias para desempeñar el cargo honorario de miembro de la Comision Auxiliar, tiene la satisfaccion de nombrar á Vd. en tal carácter, confiando en que, con la abnegacion y patriotismo que lo distinguen, aceptará ese título.»

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro L. Goldaraz, Presidente.
José J. Maciel, Secretario.

«Sr. D. Vicente Berreta, D. Juan Vilarubi, Don Francisco Pardias, D. Emilio Du Pré (padre), Don Ramon Alvarez.»

VIALE

Un atraso comercial sufrido por el fundador de este pueblo, ha obstado al progreso que era de esperarse en él, á juzgar por su acrecimiento primitivo. En tal estacionamiento, su inmediacion á *La Paz* lo hace aparecer á la vista del viajero como una continuacion de este pueblo.

SAUCE

Este pueblo tiene un templo espacioso, pero mal construido.

Pocos edificios se han levantado en este año.

Ninguna mejora pública se ha realizado en él.

Los principales caminos reales existen en mal estado.

PANDO

El hermoso templo que posee este pueblo, no está revocado, por carecer de fondos la Comision encargada de su construccion.

Los caminos reales no han sido mejorados.

Ha adelantado algo en edificios; existen seiscientos treinta y siete, la mayor parte sin veredas.

Las calles tienen nomenclatura y no están empedradas.

El puente y las dos calzadas que hay en la jurisdiccion se hallan en mal estado.

El servicio del alumbrado público se hace por medio de sesenta y tres faroles.

Tiene un teatro sostenido por el vecindario.

MIGUES

Este pueblo adelanta paulatinamente en la edificacion.

El Cementerio necesita de algunas reparaciones.

Los caminos públicos y los pasos en los arroyos se hallan, los mas, en mal estado.

TALA

En el templo de este pueblo se han hecho mejoras importantes.

Han sido compuestos varios pasos de arroyos y se ha abierto un camino que lo pone en fácil comunicacion con el pueblo de San Ramon.

Poco ha adelantado en edificios.

Tiene las mismas necesidades manifestadas en la Memoria anterior, á escepcion de la compostura de los pasos *Pedernal* y *Tala*, que ya se ha verificado.

SAN RAMON

Para el mejor conocimiento del estado actual de este pueblo y su jurisdiccion, se insertan los datos mas importantes suministrados por la Comision Auxiliar en aquella localidad, en la forma siguiente:

Obras públicas—Las vías de comunicacion, que tanto contribuyen al desarrollo del progreso territorial, se hallan en un estado pésimo, por la falta de medios para llevar á cabo las mejoras que demandan.

Es de urgente necesidad componer la calle principal denominada *San Ramon*, por haber las aguas fluviales formado zanjones, que imposibilitan el tránsito de rodados, á la que en su estremidad Norte ha invadido el rio *Santa Lucía*, formando ya un brazo que amenaza derribar algunos edificios.

Igualmente se hace preciso componer el paso del arroyo *Tala*, tan importante, especialmente para esta localidad, por ser el mas transitado.

Convendria hacer dos ó tres alcantarillas en la cañada que divide los dos grupos de la poblacion, cercar la media cuadra de terreno perteneciente al Cementerio, hacer veredas en la plaza principal y empedrar las calles de su cuadrilátero.

Edificacion—En todo el presente año, se han expedido 7 permisos para edificar.

Mejoras de Ornato y Recreo—La plaza, donde se construye el Templo, ha sido alambrada y adornada de acacias.—El costo de esta mejora asciende á 247$, que se ha abonado con los sueldos donados por don Carlos Martinez, que desempeñaba la Secretaría de la Comision, y cuyo señor, siendo tambien dueño de la casa que ocupaba la oficina, donó á este fin los alquileres durante quince meses.

Balsas y botes—Hay una balsa muy chica y de malas condiciones y un bote en el paso del *San Ramon*, al lado del mismo pueblo, y otro bote en el arroyo *Tala*, en el paso D. Zenon. Es de suma importancia y necesidad colocar en el mismo paso del *San Ramon* una balsa mucho mayor que la que existe, que pueda soportar carretas, diligencias, tropas de ganado, etc., lo que la actual no puede hacer.

Edificios públicos—Una Iglesia en construccion de 40 varas de largo por 10 varas de ancho, situada en la plaza principal del pueblo, la que se construye con dineros procedentes de la tercera parte del derecho seccional del ramo de Abasto y con parte de las donaciones hechas por D. Carlos Martinez y el vecindario.

Cementerio—Al de este pueblo se le ha dado un órden regular; delineándose las calles; se han colocado las sepulturas en línea, que antes se hallaban en desórden y se han plantado algunos árboles. Su área consta de una cuadra cuadrada, estando solo cercada la mitad de ladrillo. Hay en él algunos panteones y nichos lujosos; está situado al Oeste del pueblo, á una distancia de 900 m. con frente al Este.

Calles—Hay 18 calles de N. á S. y 15 de E. á O.

Casas—Existen en la poblacion y suburbios 197 casas de material, de las cuales 5 son de altos y 192 de azotea bajas y 27 ranchos.

Fábricas—Hay una fábrica de cola y otra de jabon y velas, 3 atahonas y un molino de viento.

Caminos públicos—Se hallan en mal estado.

Limpieza pública—No se practica, por carecer la Comision de un carro para aquel servicio, con la dotacion correspondiente.

Alumbrado—No existe; haciendo notable falta, aunque fuesen 18 ó 20 faroles.

SANTA ROSA

Este pueblo ha aumentado en este año al número de 112 casas, de las cuales 27 son de material, 36 de terron y 49 de madera, en forma de galpones.

El Templo ha sido mejorado, invirtiéndose en él la suma de 2,231 pesos con 74 cts.

El Cementerio reclama algunas composturas de importancia.

Los pasos naturales denominados *La Paloma*, *Muñoz* y *la Cadena*, en el arroyo *Canelon-Grande*, están intransitables.

SAN JUAN BAUTISTA

Obras Públicas—En este año ha sido concluida la construccion del Templo de esta Villa, cuyo trabajo se habia comenzado años atrás.

Para cubrir los gastos de dicho trabajo, está afectada la tercera parte del derecho de abasto, la cual es entregada mensualmente por la Comision Auxiliar á la Comision del Templo.

En la plaza principal se han hecho notables mejoras. Despues de arregladas sus calles perfectamente, se han puesto bancos y faroles y en su contorno un cerco Berson. Para el cuidado, riego de este y limpieza de la plaza, hay un peon, contratado por mes.

Todos los gastos que ha demandado esta obra, han sido satisfechos por el vecindario del pueblo.

Otra obra no menos importante se ha practicado en la costa del rio, frente al pueblo. Con el objeto de formar una alameda, se ha plantado en ella un crecido número de árboles, desde el punto donde está la balsa hasta el molino, prolongándose desde éste á la calle *Arenal-Grande*, hasta la altura de la plaza principal.

Estos gastos han sido costeados por vecinos de Montevideo.

Una de las mejores que con mayor urgencia reclama esta localidad, es la construccion de veredas, de las cuales carece en su mayor parte.

Igualmente se encuentra gran número de sus calles en malísimo estado y aun algunas de ellas se ponen intransitables en la estacion del invierno. El arreglo de estas seria de muy poco monto, por la circunstancia favorable de tener á la orilla del pueblo el *Paso del Soldado*, del cual se extrae el pedregullo, arena, tierra, etc.

Bibliotecas y Clubs—En esta Villa existe un solo Club, titulado *Club Libertad y Progreso de Santa Lucía*, el cual tiene una regular biblioteca.

Plazas y calles—Las plazas de esta Villa son 5 y se denominan: *25 de Mayo*, *Ituzaingó*, *Treinta y Tres*, *6 de Abril* y *Felipe Lacueva*.

Casas de material—El número de casas de material de esta Villa, se eleva á la cifra de seiscientas.

Caminos públicos—El estado de los caminos públicos es regular, comparado con el de los otros pueblos de campaña; pero sin mediar esta comparacion, puede clasificarse malos; siendo bastante dificultoso el tránsito por algunos de ellos.

Alumbrado público—Esta localidad ha carecido de alumbrado público en este año, exceptuando algunas calles en que se da luz á los faroles á costa de los vecinos, de cuyos faroles en número de 50, muchos se encuentran rotos ó descompuestos.

Limpieza pública—El servicio de la limpieza pública no se ha establecido en este año, por no poder disponer la Comision de los fondos necesarios para el efecto.

Cementerio—El estado del de esta villa es regular y se conserva bastante aseado.

CERRILLOS

Esta Seccion, que hace parte integrante de la jurisdiccion civil y eclesiástica de Guadalupe, poco ha acrecido en poblaciones durante este año.

EXTERIOR

Buenos Aires

Agosto 26.

El Gobierno Nacional ha mandado levantar un sumario á los oficiales del encorazado argentino *El Plata*.

Parece que la causa que ha motivado esta resolucioncion, es, que al pasar por el costado del *Plata*, el vapor *Fulminante*, los oficiales del primero levantaron una gritería, como si pretendieran burlarse de la tripulacion del segundo, compuesta de marinos norte-americanos.

El comandante del *Fulminante*, que es un Sr. Davisson, se ha quejado ante el Gobierno Nacional de este hecho, dando por resultado que se mande levantar un sumario.

Parece que los oficiales de *El Plata* declaran que ellos se han reido por que el Sr. Davisson es una persona descortés que nunca hace los saludos de ordenanza.

—Ayer un Sr. D. Simon Ruiz, vecino del Tigre, tomó un bote acompañado de cinco amigos y se dirigieron hácia las islas, haciendo una partida de pesca. A su regreso, uno de los amigos del Sr. Ruiz, llamado José San Roman, se cayó del bote al agua y fueron inútiles todos los esfuerzos de sus compañeros por salvarlo. San Roman se perdió en el fondo del rio.

Su cadáver no ha aparecido todavía.

San Roman era un jóven español de 25 años de edad.

—Acaba de resolver el Capitan del Puerto un asento delicado que conviene sea generalmente conocido, por la trascedencia que reviste y por la frecuencia con que se repiten los hechos á que él se refiere.

Porcion de buques embargados ó en litigio por cualquier motivo, son del todo abandonados, y en las interminables tramitaciones de nuestros tribunales de Justicia, acaba por irse á pique, viniendo á constituir escollos y entorpecimientos para la navegacion.

Es sorprendente, pero ello tiene lugar, y pueden citarse como ejemplo muchos casos.

La Capitanía, segun los reglamentos de marina, llama por avisos en los diarios durante treinta dias á los dueños de buques á pique, para que los estraigan, apercibiéndolos sino lo hacen, de que perderán sus derechos y que, á mas, se hará la estraccion de oficio, pero de cuenta y riesgo de los mismo dueños.

Ahora bien, estos no se presentan en el plazo acordado; y es entonces que los buques se ofrecen á los que quieran estraerlos y si con arreglo á esta condicion no hubiere interesados, se resuelve pagar por la estraccion prévia licitacion pública.

Ha tenido lugar uno de estos hechos, no habiéndose presentado persona alguna, ni como dueña, ni como acreedora, de buque á pique, que eran otros tantos inconvenientes para la navegacion.

Entonces se han ofrecido á los que quisieran estraerlos, y una vez hecha la estraccion, ha sucedido que la Escribanía de Marina se ha resistido á estender los títulos recordando embargos atrasados sobre los buques en cuestion.

Ha tenido lugar entonces la resolucion del Capitan del Puerto, que conviene conocer.

Este funcionario establece, que despues del apercibimiento de ley, no habiéndose presentado los dueños, ni acreedores, ni persona alguna de las que pudieran creerse con acciones á los dichos buques á pique, es entendido hacen abandono de ellos, y renuncian sus derechos, y que, con arreglo á este antecedente, estienda la Escribanía de Marina á favor de los estractantes las escrituras respectivas, sin trámites.

Si se medita bien este punto y se miden los innumerables perjuicios que representan los buques abandonados y á pique, resulta claramente que la resolucion es acertada y que no pueden interpretarse de otro modo disposiciones reglamentarias basadas en la conveniencia pública.

Ni magistrado, ni particular, ni dueño ó simple acreedor, pueden entorpecer una via pública, haciendo sobre ella absoluto abandono de cosa alguna y si compelidos á remover el obstáculo no lo hicieran en tiempo, es claro deben perder sus derechos, y estar á los daños y perjuicios ocasionados.

De otro modo, las calles, los caminos, los rios, los puertos, reclamados para el uso comun, bien pronto dejarian de ser tales, y el tránsito público y el comercio mismo, se verian dificultados y gravados, en nombre de intereses particulares, de mal intencionados y de desidiosos.

—El Poder Ejecutivo ha tomado la siguiente disposicion:

Buenos Aires, Agosto 24 de 1875.—

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Con fecha 20 de Julio remitió el Poder Ejecutivo á V. H. los tratados celebrados en Rio Janeiro el 20 de Mayo del presente año, y los protocolos correspondientes á la negociacion confiada al Sr. Dr. D. C. Tejedor.

Desaprobados esos tratados, el gobierno del Paraguay anunció al argentino en nota 9 de Junio próximo pasado que enviaba un nuevo Plenipotenciario á la capital del Brasil para continuar las negociaciones sobre límites con el que nombrase este gobierno. La contestacion dada á esta comunicacion y subsiguiente respuesta del gobierno paraguayo, instruirán á V. H. de la resolucion adoptada por el P. Ejecutivo y de la actitud asumida por el gabinete de la Asuncion, en este asunto.

Le acompaño igualmente cópias de las últimas notas cambiadas con el gobierno Imperial.

Estos actos impondrán á V. H. del estado en que actualmente se halla la cuestion de límites pendiente con el Paraguay, y oportunamente se pondrá en conocimiento de V. H. todo lo que se relacione con este negocio.

Dios guarde á V. H.

AVELLANEDA.
Bernardo de Irigoyen.

—Dice un diario del Rosario de antes de ayer:

«Acaba de hacerse en nuestra plaza una importante operacion en cueros secos de matadero, á razon de cincuenta reales fuertes la pesada.

Esta venta fué hecha á una casa exportadora de San Nicolás.»

—La Sociedad Rural Argentina ha resuelto llamar á concurso el estudio y descripcion de un establecimiento Agrícola-Rural en la provincia de Buenos Aires que comprenda los tópicos siguientes:

I—Los medios mas adecuados para conseguir el perfeccionamiento de nuestras razas, caballuna, bovina, ovina y porcina, etc., el mejor modo de esportarlas para obtener el mejor beneficio.

II—La labranza en todo aquello que se relaciona y contribuye á la mejora de los ganados y á la economía del establecimiento.

III—Los diferentes sistemas de proveer de agua á los establecimientos de esa especie.

Este concurso estará sujeto á un reglamento que comprenda las prescripciones siguientes:

Art. 1.° Los trabajos que se presenten para este concurso, de acuerdo con el programa anterior, se recompensarán segun su mérito con premios y menciones honoríficas.

Art. 2.° El primer premio consistirá en una medalla de oro y 1,000 pesos fuertes; las menciones honoríficas llevarán la clasificacion correspondiente.

Art. 3.° Los concurrentes presentarán sus memorias enteramente en idioma castellano, la que será acompañada en un pliego cerrado con lema igual al de la memoria, en el que estará el nombre del autor y su residencia, sin que se deduzca por algo de donde procede.

Art. 4.° Las memorias que se presenten serán estudiadas y clasificadas por un jurí especial que se designará al efecto por la Comision Directiva; ese jurí al espedirse lo hará fundando la clasificacion que hubiera hecho en un informe escrito sobre todas las memorias presentadas.

Art. 5.° Los premios á que se refieren los artículos 1.° y 2.° se acordarán por la Comision Directiva, cualquiera que sea el número de los concurrentes, siempre que del informe del jurí resulte que las obras presentadas han llenado las condiciones del programa.

Art. 6.° Las memorias que obtuvieren el 1.° y 2.° premio serán de propiedad de la Sociedad Rural, quien tendrá la facultad de hacerlas imprimir y publicar; las otras memorias presentadas se devolverán á sus respectivos autores.

Art. 7.° En el caso de que los autores de las memorias premiadas deseen conservar la propiedad de sus obras, se les adjudicará solamente las medallas de oro y plata que hayan obtenido; en cuanto á la parte pecuniaria de los premios será destinada á ayudar la publicacion de las obras, la que se hará con la intervencion de la Sociedad Rural; debiendo esta recibir 500 ejemplares.

Art. 8.° Cuando los autores de las obras premiadas prefieran conservar la propiedad esclusiva de ellas, solo obtendrán como premio la medalla que les corresponda; la Sociedad Rural, se suscribirá entonces al número de ejemplares que crea conveniente.

Art. 9.° Las obras á que se refiere este concurso deberán ser presentadas á la Sociedad Rural antes del 1.° de Mayo de 1877.

Prensa Argentina

LA SITUACION SIN ROPAGES—SIEMPRE DESDE EL TECHO

I

La sociedad de Buenos Aires, y como la de Buenos Aires la de toda la República, se halla dividida en dos fracciones políticas que se escluyen recíprocamente en hombres y en ideas. Hombres é ideas de la una son absolutamente inservibles segun el criterio de la otra, y ni hombres ni ideas de esta sirven para nada segun el criterio de aquella.

Nacionalistas y autonomistas, mitristas y alsinistas, opositores y gubernistas,—son las diversas denominaciones que han adoptado y con que han sido y son distinguidas esas fracciones, sin que el observador imparcial sea capaz de encontrar la razon de ser de esos títulos, á no ser cuando examina la denominacion que significa el nombre del caudillo—Mitre, Alsina—personalismo puro, por mas que los partidos de uno y otro protesten diciendo que cada uno de esos nombres es la encarnacion de un principio.

El partido nacionalista no tiene razon de ser en esta época en que su idea ha sido unánimemente aceptada por los argentinos, como la tiene el partido autonomista en dias en que, no solo nada amenaza la autonomía de los Estados (mucho menos la del Estado de Buenos Aires) sino que ella pasa de la categoría de principio reconocido, acatado, reverenciado por todos.

Solo las denominaciones de *mitrista* y *alsinista* tienen razon de ser, porque representan algo.

¿Y qué representan?

Para los partidarios exaltados, todo un órden de ideas;—para la razon, nada.

Para los mitristas, es Mitre el principio del bien, Ormouth, y Alsina el principio del mal, Arhiman. Para los alsinistas, es Alsina el principio del bien, y Mitre el principio del mal. Para los imparciales Mitre no es mas que Mitre, y Alsina no es mas que Alsina: hombres como hay muchos en este país, en cuyas zonas el talento es una planta exótica: hombres mas ó menos recomendables que han cumplido con su deber de servir á la patria en la esfera en que cada uno ha sido colocado por los accidentes de la vida;—pero rodeados ambos por una aureola popular que deslumbra á las inteligencias vulgares, y vistos, merced á ese deslumbramiento, mas grande que lo que en sí son realmente.

Solo se conoce la talla moral de los hombres cuando se tiene el poder de salvar la nube densa que forman á su alrededor la admiracion inconsiderada y el entusiasmo irreflexivo, para verlos de cerca, para tocarlos sin temor de profanarlos, sin temor de desvanecer una ilusion, sin temor de ver evaporarse un fantasma, [illegible]

Mitre y Alsina, como Ormouth y Arhiman, lucharán con todas las armas imaginables, y lucharán por mil años, y Ormouth, ó sea el principio del bien, saldrá vencedor de Arhiman al fin de la contienda. [illegible]

[illegible]

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1875.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	864,740.21
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	42,000.00
Varios deudores	»	1,363,503.59
	$	2,310,228.80

PASIVO

Capital integrado 2,532 acciones á 460 pesos cada una	$ 1,412,800.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 31,316.00	$	1,444,116.00
Billetes en circulacion		»	58,420.00
Varios acreedores		»	817,707.80
		$	2,310,228.80

Montevideo, Julio 31 de 1875.
Pp. Banco Comercial, J. G. Ingouville.
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
a4-1 mes Arquena.—Comisario.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 102

Desde 1º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA ... 4 á 5 p.% anual

DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS

á 6 meses ... 6 á 8 p.% anual

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

15 dias de aviso ... 6 á 8 p.% anual

DESCUENTOS

Letras á conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York.

II

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

BALANCE *del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.º de Febrero al 31 de Julio.*

1875—Julio 31.

Entradas		$ 402,113.52
Salidas	$ 400,510.97	
Saldo	» 1,602.55	$ 402,113.52

Montevideo, Julio 31 de 1875.
J. Viana, Receptor—*David Casal,* Interventor—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes,* Director.
LXXXIX

COLECCION

DEL «SIGLO»

Por ausentarse del país se vende una coleccion de «Siglo» desde el año 1858 al 1871, por muy poco dinero. Se venderá encuadernada ó no, al gusto del comprador.
En esta imprenta informarán. a17.6

TINTA

DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO,

DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

AGUA DE JANINA

DEL DOCTOR A. IBOS

PARA

DAR COLOR AL CABELLO

y mantener la higiene del cuero cabelludo

EL AGUA DE JANINA es untuosa, anodina é higiénica. Dá al cabello una tinta *perfectamente natural,* lo mantiene *suave, brillante y dócil á adaptarse á toda clase de peinados.* Muy al contrario de todas las demás tinturas, su accion es *absolutamente anodina,* puesto que no entra en su composicion producto alguno ni *tóxico* ni *irritante.*

Su empleo habitual, además de las ventajas especiales que ofrece como tintura para el pelo, impide la produccion de películas y las destruye, así como tambien las *erupciones herpéticas* del cuero cabelludo, etc., conservando dicho cuero cabelludo en un estado perfectamente normal de limpieza absoluta.

Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo,* A. DEMARCHI Herm.nos y C.ª

IMPORTANTE

SE VENDE POR TREINTA Y SIETE CENTÉSIMOS ORO LA VARA CUADRADA, un terreno compuesto de once mil cuatrocientas cincuenta y cuatro varas cuadradas, situado en el Miguelete del otro lado del puente de las Duranas, al lado de la quinta del Sr. D. Juan Pedro Castro, con frente al camino de los molinos de Raffo, y á dos cuadras del Tram-way Brasilero.

Ocurran los interesados á P. G. Solham y C.ª, calle Zavala 59, entre las horas de doce y la una. a11-15

INSTITUTO
SANITARIO URUGUAYO

CALLE SORIANO NUMEROS 49 y 51

Habiéndose hecho cargo el Sr. Dr. D. Alberto Muñin de la direccion científica de este establecimiento, el Sr. Dr. D. Victor Rappaz ha cesado de asistir en él desde la fecha de 16 de Agosto de 1875.

a19-8

TABLAS
DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 180

(frente á la Confitería Oriental) XIX

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucía	ll. 9.20 / s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 / s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandí Grande	ll. 1.05 / s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º
Durazno				11.30
Sarandí Grande				ll. 1.05 / x / s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				ll. 3.05 / 3.43
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 / s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x / 6.00
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25
				x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

EDUCACION

LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA, AL PASTEL, ACQUARELA Y OLEO

LECCIONES DE FRANCES Y ESPAÑOL

HISTORIA, GEOGRAFIA, CALIGRAFIA, ARITMÉTICA, BORDADOS

Y DEMAS RAMOS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA EDUCACION

POR LAS SRAS. DE BOCCIA

MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

DIRIGIRSE A LA OFICINA DE «EL SIGLO» — MONTEVIDEO

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS

Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chasco, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curtíceres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Durazno, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Molero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 23.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital:* los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital:* los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Perez

Administracion Central de Mensajerías

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamizo, San Gregorio y Pintos, los dias 3, 11, 19 y 27.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 5, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

AL COMERCIO

EL PRONTUARIO

DE LOS

DERECHOS DE ADUANA

QUE PAGAN LOS ARTÍCULOS DE ALMACEN

Ó SEA

Planilla en que de antemano están calculados los que percibe la Aduana á la introduccion de estos artículos

Con arreglo á la Tarifa de Avalúos que rige en el segundo semestre de 1875

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres A. Legros y C.ª y otros.

Poner mucho cuidado que el producto lleva la verdadera firma incluso.



L. LEGRAND,

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS,

PARIS, 207, *rue Saint-Honoré,* 207, PARIS.

JABON-ORIZA

PERFUMEN AGRADABLE

Produciendo una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y el mas suave de todos los jabones para el tocador (segun el Dr O. Reveil), indispensable para conservar al cútis su flexibilidad y suavidad.

CREMA-ORIZA *de Ninon de Lenclos* *Para blanquear, suavizar y refrescar la piel.* | ORIZA-LACTÉ *Para destruir las arrugas y manchas de la piel.*

AGUA TÓNICA de QUININA LEGRAND y POMADA con BÁLSAMO de TANINO

Preparaciones segun las fórmulas dejadas por el Dr Cazenave para limpiar la cabeza, rejuvenecer el pelo, detener la caida y hacerlo crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las *Américas.*

Depósitos en *Montevideo:* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; —BELGRANO Hermanos.

JARABE DE CLORAL
DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultativos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia.

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: «Dos sustancias parecidas, el cloroformo y el «cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su des«cubrimiento, de serios estudios hechos en interes de la «ciencia abstracta y de las teorías químicas, han llegado «á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos «agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; «el cloral para la medicina.»

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris, garantiza la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para facilitar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un gramo de cloral por cucharada sopera.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador, sueño que les causa un gran alivio: ademas, vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del **JARABE DE CLORAL DE FOLLET**, se emplea con éxito en los casos de *insomnio, neuralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos* ó de otra especie, *tisis, asma, bronquitis, cálculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas,* y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger-Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Val-de-Grâce, publicó en el *Boletin terapéutico,* una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto a disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del cloral (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

«Uno de los primeros y mas constantes efectos producidos por el «hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de «hora ó media hora despues de la administracion del medicamento.

«Este sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que lo «turben pesadillas ni le acompañe ninguna excitacion física ni nin«guna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él «ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se «quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de ce«falalgia, como sucede casi siempre despues del empleo de los «opiáceos.

«Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la «dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el «cloral.»

En la *gota* la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint-Léger en la observacion siguiente:

«Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado «por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reco«ciliar el sueño y se hallaba completamente estenuado por el in«somnio, la dieta y los dolores. Todo hacia prever una noche terri«ble. Se le administraron dos gramos de cloral disueltos en agua «azucarada; diez minutos despues, se durmió y el sueño duró 3 ho«ras; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado «de mejoría indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el «resto de la noche. Desde entonces continúa usando el cloral y se ve «libre de los atroces dolores y de las contracciones musculares que «antes esperimentaba.»

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas consideraciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

«Pudiera citar aun otras muchas observaciones, hechas en indivi«duos atacados de tuberculosa pulmonar á diferentes grados, de «bronquitis crónica ó de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados «por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tran«quilo, encontraron en el uso del cloral un gran alivio que hasta «entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores «abundantes que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido «disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la «tos, siempre se ha calmado de una manera sensible.»

Por lo demas los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensamente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson — Bergeret de Saint-Léger — Brodbury — Richard — Béranger-Feraud — Liebreich — Wesphal — Meyer — Bardelehen — Langenbeck — Virchow — Dieulafoy — Krishaber — Demarquay — Gubler — Jastrowitz — Liégeois — Mauriac — Marjolin — Mandl — Bouchut — Giraldès — Verneuil — Simpson — Lambert — Tarnier, etc., etc.

El **JARABE DE CLORAL DE FOLLET** está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO. — *Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta* EN CUATRO COLORES *que lleva la firma* Follet

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETERROLADO DE CLORAL DE FOLLET

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento queda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FRERE, rue Jacob, 19, Paris

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, Cerrito, 239, 241 y 243

CALESA

POR POCO DINERO

se vende una, descubierta, que está en perfecto estado.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar.

jn27-1mes

Almanaques

DE

EL SIGLO

PARA 1875

Desde HOY se venden con las leyes de papel sellado y Patentes.

ASMA

OPRESION — TOZ TENAZ

Alivio inmediato, curacion por el PAPEL y los CIGARROS de Clery, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela de PARIS, en St-Malo (Ile-et-Vilaine).

Depósito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario:* A. DEMARCHI, hermanos y C.ª

OBRAS SON AMORES

Y NO BUENAS RAZONES



MÁQUINAS

DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes así como de Singer legítimas y principalmente perfeccionadas que completamente vencen á las de Singer sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras de las mas gruesas hasta las mas finas, es decir que hasta el mas pequeño tornillo es aventajado.

Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez, lo que no deja de ser una gran ventaja para los aparadores, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no se le pueden comparar las otras que hayamos visto hasta ahora.

El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de dos años á esta parte de B. C.

CALLE DEL RINCON, 278 y 280

LXVIII-dp%.

BARRACA SOLIS

DE MUNOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

CARBON DE PIEDRA para cocina.—CARBON DE LUZ para estufas.—CARBONILLA para calderas, hornos de ladrillos y fundiciones.

SAL DE CADIZ

Se manda á domicilio á precios módicos. V

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

COLEGIO DEL RIO DE LA PLATA

SITO EN LA CALLE DEL RIO NEGRO, NÚM. 116

ENTRE COLONIA Y 18 DE JULIO

El 1.º de Setiembre próximo se inaugurará este establecimiento, bajo la direccion de D. Ramon Bosin, empezando las clases de las asignaturas siguientes:

CLASE ELEMENTAL

Lectura en prosa, verso y manuscrito; Escritura por modelos y al dictado; Primeras operaciones Aritméticas; Analogía y Sintaxis; Geografía del País; Doctrina Cristiana; História Sagrada; Moral y Urbanidad.

CLASE SUPERIOR

Análisis lógico y gramatical; Ejercicios de Prosodia y Ortografía; Cosmografía; Geografía Universal, Física y Política; História Universal, Antigua, Media y Moderna; História particular de la República; Aritmética y nociones de Geometría; Deberes y derechos del ciudadano.

CLASES ESPECIALES

Teneduría de libros y cálculo mercantil; Francés y Latin.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

NOTA.—El 1.º de Marzo darán principio las clases que á continuacion se espresan:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Los ya espresados en la Clase superior; Nociones de Física, Química é História Natural; Retórica y Poética; Fisiología é Higiene; Lógica y Metafísica en toda su estension; Agricultura.

1.er AÑO DE MATEMÁTICAS

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de 2.º grado inclusives, con la estension que se estudian en las Carreras Facultativas en Europa. Terminado este año los alumnos que hayan obtenido la calificacion de aprobados, podrán cursar el 2.º año de Matemáticas, que comprenderá: Geometría Plana y del Espacio; Trigonometría Rectilínea y Esférica, con la misma estension.

CLASES ESPECIALES

Dibujo lineal, natural y topográfico. a22-44

PILDORAS Y JARABE

DE REBILLON

CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, *yodo, hierro y quinina,* los mejores agentes farmacéuticos, son la garantía mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las ménstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas,* etc. — Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. Devuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas,* debe emplearse con exclusion de cualquiera otra sustancia.

Farmacia REBILLON, 148, rue du Bac, PARIS.

Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo,* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



XVII

PAPEL REDUCIDO Á ORO

TABLA

DE

FACTORES FIJOS

Para reducir á oro cualquier cantidad de pesos en papel moneda, conociendo el premio del oro.

SE HALLA EN VENTA ESTE IMPORTANTE Y UTIL TRABAJO EN ESTA IMPRENTA Y EN LAS LIBRERIAS DE

LASTARRIA Y FERMEPIN

Precio, 20 centésimos m/c. el ejemplar.

SOCIEDAD

Plaza de toros

Se invita por tercera y última vez á los señores accionistas á la reunion general ordinaria que tendrá lugar el mártes 31 del corriente, á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio, para imponerlos del estado de dicha sociedad y proceder al nombramiento de la nueva comision que debe subrogar á la actual; en la inteligencia que se procederá á esos actos cualquiera que sea el número de los presentes.

a27-3 Montevideo, Agosto 26 de 1875.

¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p.%

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

Medalla de ORO. — Premio de 16,600 fr.

QUINA LAROCHE

DICTÁMEN LAUDATORIO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Este ELIXIR *triple, reconstituyente, nutritivo y antifebril,* es la preparacion de quina mas completa y mas eficaz que se conozca; su sabor es sumamente agradable, y su eficacia ha sido comprobada en los *hospitales* en numerosos casos de *debilidad general, falta de apetito, malas digestiones, menstruaciones difíciles, neurósis, apocamiento de las fuerzas, convalecencias demasiado lentas, calenturas y consecuencias de calenturas* que han resistido á la accion de la quinina.

QUINA LAROCHE FERRUGINOSA *Alteraciones de la sangre empobrecida, clorósis, edad crítica, afecciones escrofulosas,* etc.

PARIS, 22 y 15, rue Drouot.—*Buenos-Ayres,* A. DEMARCHI H.nos y C.ª

FOLLETIN 117

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Mister Guill Pall quiso obedecer, pero no pudo. [illegible]

El cadáver estaba horrible.

Habia empezado á abotagarse, y conservaba su traje mojado, y sobre su camisa quedaba ese tinte rojizo de un lienzo que habiendo sido empapado en sangre, fresco aún, permanece algun tiempo en el agua.

En cuanto á su cabeza y sus manos, no dejaban ver vestigio alguno de sangre.

Habian sido lavadas por la corriente.

Sus ojos, abiertos cuan grandes eran, aparecian vidriosos, hueros, y sin embargo, parecia como que representaban aun una expresion de incalculable ferocidad, de rábia infinita. [illegible]

...tú no conocerás jamás, nadie, á excepcion de ceos, repito, ha entrado aquí sino para morir, para ser llevado al podridero: todos esos esqueletos que ves, han pertenecido á la órden en un grado mayor ó menor; todos han sido traidores, todos han perecido; sus últimos despojos han quedado aquí para servir de escarmiento á los mismos que podrian comprometer la seguridad de la órden. Tú ignoras, tú no puedes comprender hasta qué punto es querida y reverenciada por la órden esa mujer, á la que tú te has atrevido á despreciar, á insultar, á hacer la mas desventurada de las mujeres. No se comprende cómo ella, que [illegible]

...una ligera emocion al reparar mister Guill Pall en lo grandemente ensangrentado de aquellas espuelas.

Mister Guill Pall conocia lo que podia llamarse la lucha del *sabot,* y comprendia perfectamente que Calicolo podia haber sido puesto fuera de combate por algunos terribles golpes de sabot, dados por unos piés armados de espuelas.

Aquellas espuelas ensangrentadas se relacionaban con la presencia de sir Linsay al lado de la hermosísima Maimuná, ataviada como una reina oriental en la taberna del *Zorro escocés.*

El raciocinio hipotético de mister Guill Pall se [illegible]

...se le habia manifestado que si no se la hacia parecer á causa de sus imprudencias, consistia en que Eva le amaba.

Hubo un recrudecimiento de amor por Eva en el corazon de mister Guill Pall.

La alta posicion, la envidiable posicion de Eva en la órden, le habia deslumbrado.

La fuerza de carácter, de voluntad, de que Eva habia dado muestras guardando para él un grave secreto, á pesar de estar por él loca de amor, le habia revelado una nueva y grande cualidad de Eva.

Además de esto, su amor propio se halagaba al ver [illegible]

CAPITULO LXIX

[illegible]